



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 140/2014

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR REYNALDO YUJRA A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPE EN LA CONFERENCIA DE PRENSA PARA LA VI FERIA DEL CRÉDITO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo N° 1861 de 8 de enero de 2014 reglamentario del PGE – 2014.

La Resolución Suprema N° 09943 de 14 de junio de 2013.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La carta de la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (ASOBAN) filial Santa Cruz OFIC. N° 123/2014 de 10 de octubre de 2014.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 de 9 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación de ASOBAN filial Santa Cruz para participar en el lanzamiento de la VI Feria del Crédito que tendrá lugar el lunes 20 de octubre de 2014 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que el Directorio comisionó al Director Reynaldo Yujra para que participe en representación del BCB en la actividad señalada.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 09943 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 140/2014

Que los gastos de viaje y estadía del Director Reynaldo Yujra, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

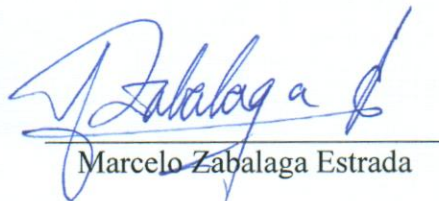
Artículo 1.- Comisionar al Director Reynaldo Yujra a tiempo completo el 20 de octubre de 2014, para que en representación del BCB participe en el lanzamiento de la VI Feria del Crédito que tendrá lugar el lunes 20 de octubre de 2014 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

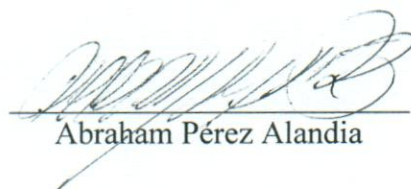
Artículo 2.- En aplicación del Artículo 16, parágrafo I del Decreto Supremo N° 1861 el Director Reynaldo Yujra no percibirá el pago por la comisión encomendada.

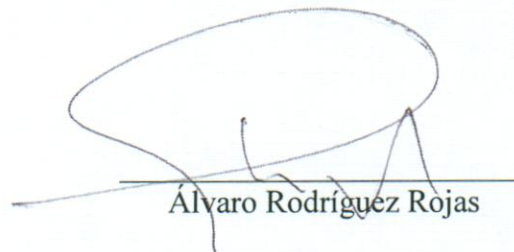
Artículo 3.- En cuanto corresponda, disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

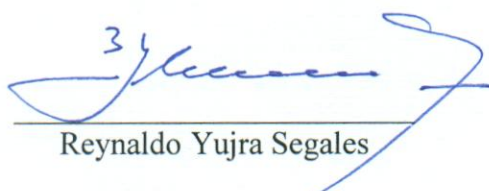
Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

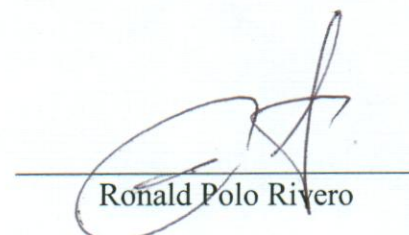
La Paz, 14 de octubre de 2014


Marcelo Zabalaga Estrada


Abraham Pérez Alandía


Alvaro Rodríguez Rojas


Reynaldo Yujra Segales


Ronald Polo Rivero